

# SMV fija fechas límite para que entidades presenten información

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó normas para la preparación, presentación y difusión de los estados financieros, memoria anual e informe de gerencia de las entidades que supervisa, para una mayor predictibilidad y transparencia en la información en dicho mercado.

Con estos cambios, todas las empresas bajo el paraguas de la SMV tendrán una fecha fija, como plazo límite para presentar la citada información, señaló el regulador del mercado de valores.

“Se ha uniformizado, en una fecha fija, la fecha límite para presentar la información fi-

nanciera de todas las entidades autorizadas a funcionar por la SMV”, indicó el supervisor.

Así, se establece que el 31 de marzo de cada año es la fecha de vencimiento del plazo para la presentación y difusión de los estados financieros anuales individuales o separados con su correspon-

diente informe de auditoría.

Se dispone que para las empresas administradoras de fondos colectivos, el plazo límite es el 30 de abril de cada año.

## Inversiones

El asociado sénior de Rebaza, Alcázar & De las Casas, Pedro Díaz, manifestó que las recientes modificaciones en la citada resolución sobre presentación de información financiera por parte de las empresas supervisadas por la SMV, favorecen las



Fin. Norma permitirá que información sea más transparente.

inversiones en la plaza de capitales local.

Esta norma facilita que la información que las compañías del mercado de valores difunden sea más clara y eficiente, sostuvo.

El dispositivo recoge la experiencia de la SMV, así como los cambios internacionales en normas de información financiera y de auditoría, acotó. “Esa claridad ayuda al mercado y hace más fácil las inversiones”, enfatizó.